

Recibo No.: 0019156613

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A.
UNIBAN
Sigla: C.I. UNIBAN S.A
Nit: 890904224-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-002669-04
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jtrujillo@uniban.com.co
mestrada@uniban.com.co
tamejia@uniban.com.co
Teléfono comercial 1: 5115540
Teléfono comercial 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jtrujillo@uniban.com.co
mestrada@uniban.com.co
tamejia@uniban.com.co

Telefono para notificación 1: 5115540
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.229, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en enero 26 de 1966, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en enero 29 de 1966, en el libro 2o., folio 724, bajo el No.11, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

UNION DE BANANEROS DE URABA S.A."

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta diciembre 31 del año 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la sociedad tiene por objeto:

I) La dirección, coordinación, promoción y manejo de las ventas en el exterior de banano y demás productos de la agricultura, la ganadería y productos industriales y anexos; también coordinar y planificar las labores de producción de los productores que exportan a través de ella, así como la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica al sector agropecuario, la elaboración de estatutos de productividad y de mercados, la promoción de campaña que tengan como finalidad la obtención de mejores rendimientos para quienes se dediquen a la industria agropecuaria, la administración y manejo de aquellos bienes y elementos destinados a la prestación de servicios comunes a los agricultores y ganaderos.

II) La adquisición, importación, distribución, venta e industrialización en las condiciones más favorables que sea posible,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

de todos aquellos bienes, elementos, materias primas, insumos agroquímicos y de cualquier clase, equipos y maquinarias que se requieran para una mejor explotación de las tierras dedicadas a la agricultura y la ganadería, o para el transporte, distribución y venta de los productos que se obtengan de la explotación de tales tierras, y la celebración de contratos de arrendamiento de cualquiera otra clase en relación con los mencionados bienes, elementos y maquinarias.

III) La obtención de concesiones de bosques, fuerza hidráulica, recursos naturales en general, y de toda clase de permisos y privilegios sobre vías de comunicación, muelles, aeródromos, radio-teléfonos y demás medios que sean necesarios o convenientes para asegurar la adecuada protección de los intereses de los agricultores y ganaderos, o tendientes a mejorar la explotación de la industria agropecuaria en todos sus aspectos, así como la administración, manejo de dichos recursos y medios en beneficio de quienes se dediquen a la citada actividad económica, mediante la prestación de servicios a éstos.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también:

a. Levantar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de derechos sobre inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la sociedad nuevas conexiones o a mejorarla, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social.

b) Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades, asociaciones o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas.

c) Tomar o dar dinero a interés, inclusive a sus propios accionistas; obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar el contrato de cuenta corriente con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

protestar, cancelar, o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, así como aceptarlos en pago, y de manera general, hacer en cualquier parte, o sea en su propio nombre toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

IV) La realización de todas las actividades propias del transporte marítimo y fluvial, tales como la adquisición, construcción y arrendamiento de naves y artefactos navales, la celebración de contratos de transporte para movilización de toda clase de bienes por vía acuática, la contratación de las tripulaciones necesarias, etc.

V) La construcción, organización, administración y sostenimiento de puertos marítimos y fluviales, en tal forma que constituyan una estructura idónea para la recepción de la carga, para su depósito y almacenamiento transitorio y para su ulterior reexpedición.

VI) La elaboración a escala industrial de empaques y de toda clase de implementos necesarios para el transporte de productos agropecuarios.

VII) Exportar toda clase de servicios.

VIII) Prestar cualquier tipo de servicios de logística a cualquier tipo de clientes.

IX. Transformar, procesar y comercializar en Colombia o en el exterior alimentos e insumos para el consumo humano, animal e industrial.

X. La compra de combustibles y derivados del petróleo tanto para el consumo propio como para la venta al por mayor y al menudeo; la compra y venta de productos para toda clase de vehículos, y la compra y venta de productos alimenticios y de otros productos que demanden los usuarios de las estaciones de servicio (EDS).

XI. La compra en el país o en el exterior y su importación, tanto para el consumo propio como para la venta al por mayor y al menudeo, de combustibles especiales para buques tales como IFO (Intermediate Fuel Oil), MDO (Marine Diesel Oil) ó MGO (Marine Gas Oil), así como su almacenamiento y transporte.

PROHIBICIONES:

Prohíbese a la sociedad; constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

obligaciones distintas de las suyas propias, salvo en los casos en que las obligaciones sean contraídas por empresas en las cuales la compañía o sus accionistas sean propietarios de un porcentaje apreciable de los derechos sociales o de las acciones de la empresa de que se trate, y lo resuelva así la Junta Directiva por unanimidad de votos. Hacer nombramientos por aclamación, salvo cuando se hagan por unanimidad de los presentes. Dar dinero en préstamo a personas distintas de sus propios accionistas o de las entidades bancarias. No obstante, la sociedad podrá dar dinero en préstamo a personas distintas de las expresadas, cuando ello resultare conveniente para sus intereses, a juicio de la Junta Directiva y con el voto afirmativo de la totalidad de sus miembros. Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo previsto en la Ley y en los estatutos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$25.000.000.000,00	2.500.000.000	\$10,00
SUSCRITO	\$1.216.251.140,00	121.625.114	\$10,00
PAGADO	\$1.216.251.140,00	121.625.114	\$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El gobierno y administración directa de la sociedad estarán a cargo del Presidente. El Presidente podrá ser uno de los miembros de la Junta Directiva

En sus faltas absolutas, será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva o por el miembro de la Junta Directiva que la misma designe.

Al Presidente están sometidos, en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la sociedad.

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y de aquellas personas a quienes la Junta Directiva asigne el carácter de representantes legales.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que en el ejercicio de sus funciones el Presidente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos, enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; novar transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos o agencias bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar los contratos de sociedad en los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

cuales la compañía entre como socio o como accionista, y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en general representar a la sociedad con las restricciones que se consignan en los estatutos.

COMPETE A LA PRESIDENCIA:

a) Convocar a la Asamblea General de Accionista a sesiones ordinarias y extraordinarias.

b) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no compete a la Junta Directiva, o la Asamblea de Accionistas, así como fijar las respectivas asignaciones.

c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando bajo sus ordenes juzgue necesarios para representar a la sociedad, y delegarles parcialmente las funciones que a bien tenga de aquellas de que el mismo goce.

d) Presentar a la Asamblea de Accionistas, anualmente, en sus reuniones ordinarias, las cuentas, balances general, inventarios, presupuesto y memoria e informes correspondientes, después de haberlos sometido previamente al estudio, consideración y aprobación inicial de la Junta Directiva.

e) Cuidar de la seguridad de los bienes de la sociedad y visitar las sucursales, agencias, oficinas, factorías, dependencias, instalaciones e inmuebles de la compañía con la periodicidad que sea necesaria.

f) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales sometiendo previamente a la consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, según los casos, aquellos que deban ser autorizados por dichos órganos, de acuerdo con los estatutos.

g) Cuidar de la recaudación e inversión adecuada de los fondos de la sociedad, así como organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y al pago de las prestaciones sociales.

LIMITACIONES:

Que Presidente necesita autorización de la Junta Directiva para intervenir en todas las actuaciones que no esten prohibidas a la sociedad y que tengan como objeto:

I Adquirir, enajenar, hipotecar, gravar limitar inmuebles

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

II Dar en prenda muebles

III Abrir nuevas fuentes de trabajo.

IV. Autorizar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de 1.450 salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN LUIS CARDONA SIERRA DESIGNACION	70.569.556

Por Extracto de Acta número 1036 del 15 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 17664

REPRESENTANTE LEGAL	IRENE GAVIRIA CORREA DESIGNACION	43.731.407
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME HENRÍQUEZ GALLO DESIGNACION	3.656.054
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ BERMÚDEZ DESIGNACION	70.562.891
REPRESENTANTE LEGAL	ÓSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCÉS DESIGNACION	70.547.271
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANÍBAL TRUJILLO GÓMEZ DESIGNACION	79.629.231
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ESTRADA MONTOYA DESIGNACION	42.885.437
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO AURELIO TOBÓN GAVIRIA DESIGNACION	70.071.902

Por Extracto de Acta número 1076 del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2017, en el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

libro 9, bajo el número 13639, aclarado por Extracto de Acta número 1076 del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14191

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JAIME HENRIQUEZ GALLO DESIGNACION	3.656.054
PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN ALVAREZ BERMUDEZ DESIGNACION	70.562.891
PRINCIPAL	JOSE GENTIL SILVA HOLGUIN DESIGNACION	6.299.062
PRINCIPAL	CARLOS ANIBAL TRUJILLO GOMEZ DESIGNACION	79.629.231
PRINCIPAL	CARLA HENRIQUEZ FATTONI DESIGNACION	52.991.495
SUPLENTE	OSCAR ARISTIZABAL VAHOS DESIGNACION	8.248.098
SUPLENTE	IRENE GAVIRIA CORREA DESIGNACION	43.731.407
SUPLENTE	JUAN JOSE GONZALEZ SERNA DESIGNACION	70.503.424
SUPLENTE	JORGE ARANGO ZULUAGA DESIGNACION	70.128.513
SUPLENTE	OSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCES DESIGNACION	70.547.271

Por Extracto de Acta número 64 del 28 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 24531

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

REVISOR FISCAL KPMG LTDA 860.000.846-4
DESIGNACION

Por Acta número 61 del 31 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 10551

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DANIELA JARAMILLO URUBURU 1.152.443.568
DESIGNACION

Por Comunicación del 29 de enero de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 31 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 2189

REVISOR FISCAL SUPLENTE JULIANA ESTRADA MORENO 39.178.432
DESIGNACION

Por Comunicación del 26 de agosto de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 24994.

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4117 Fecha: 2017/12/04 DE LA NOTARÍA 7 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JESÚS ALIRIO CORREA PÉREZ
Identificación: 7214678
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/12/04 Libro: 5 Nro.: 317

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidor de las ramas ejecutiva y judicial del poder público, y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia, trámite o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante o litisconsorte de cualquiera de las partes, con las facultades previstas en el artículo 54 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y en especial para:

A) Actuar directamente o mediante el otorgamiento de poder a abogados, en instancias procesales, ya sea judicial o administrativo ante cualquier autoridad o persona.

a) Actuar en conciliaciones laborales y de seguridad social ante entidades administrativas y judiciales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

b) Atender asuntos en que se requiera la comparecencia de la compañía ante las dependencias públicas y privadas que manejan los asuntos laborales, de salud y de seguridad social.

c) Recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar poder, interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que surtir todo tipo de tramites antes todas las superintendencias y cámaras de comercio del país, notarías públicas e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante las mencionadas autoridades pudiendo para los mismos constituir apoderados para que concurran en nombre de la compañía.

d) Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal en procesos ordinarios y especiales en los cuales sea parte el mandante.

e) Asistir en calidad de apoderado de la sociedad a las audiencias laborales a las que hubiera lugar.

f) Para los asuntos de carácter laboral y de seguridad social, el apoderado queda; facultado para confesar.

La procuración que acá se confiere está limitada en cuanto a la facultad dispositiva de la siguiente manera.

a) El apoderado no puede enajenar, en ningún caso los bienes muebles e inmuebles de la empresa.

b) En asuntos de litigio judicial o administrativo o conexo con estos. El apoderado tiene facultad sin limitación ni cuantitativa ni cualitativa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.18 de enero 5 de 1967, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.498 de diciembre 19 de 1970, de la Notaría 8a. de Medellín.
No.1707 de diciembre 16 de 1971, de la Notaría 8a. de Medellín.
No.299 de febrero 28 de 1976, de la Notaría 8a. de Medellín.
No.1755 de septiembre 3 de 1976, de la Notaría 8a. de Medellín.
No.112 de enero 31 de 1979, de la Notaría 8a. de Medellín.
No.2289 de noviembre 30 de 1981, de la Notaría 13a. de Medellín.

No.1063 de junio 3 de 1982, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en junio 8 de 1982, en el libro 9o., folio 201 bajo No.5541, mediante la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

cual la sociedad cambia su denominación social quedando así:

C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA, S.A.-UNIBAN

No.1298, de junio 13 de 1983, de la Notaría 10a. de Medellín, ADICIONADA y RATIFICADA por escritura No.2585, de noviembre 23 de 1983, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1518 de agosto 5 de 1985, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.3374 de septiembre 11 de 1987, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.1561 de mayo 28 de 1993, de la Notaría 10a. de Medellín.

No.803 del 13 de mayo de 1997, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 599, bajo el No. 4190, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad podrá actuar igualmente bajo la denominación social abreviada de C.I. UNIBAN S.A.

No.1028 del 3 de julio de 2001, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.2936 del 11 de junio de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín.
No.1508 del 12 de marzo de 2007 de la Notaría 29a. de Medellín.
No.3254 del 23 de mayo de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.
No.2335, del 5 de mayo de 2009, de la Notaría 29 de Medellín.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 1702
Actividad secundaria: 3011
Otras actividades: 4620, 5611

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CI UNION DE BANANEROS DE URABA UNIBAN
Matrícula No.: 21-015551-02
Fecha de Matrícula: 23 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 52 47 42 Piso 15 EDIFICIO COLTEJER
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN

MATRIZ: 002669-04 C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN
SIGLA: C.I. UNIBAN S.A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE BANANO Y PLATANO.
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36592 24/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

073295 04 PROMOTORA BANANERA S.A.
SIGLA: PROBAN S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE BANANO
CONFIGURACION: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12925 16/05/2018

116447 04 AGRICOLA SARA PALMA S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997

374845 04 NUEVA PLANTACION S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

ACTIVIDAD: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
CONFIGURACION: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

406840 04 AGRÍCOLA UBERABA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL
DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GANADERIA Y LA INVESTIGACION EN
BANANO Y PALMA DE ACEITE
CONFIGURACION: PRIVADO DE MARZO 04 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2720 05/03/2009

POLYBAN INTERNACIONAL S A
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: PRODUCCION DE PLASTICO Y RESINAS.
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3864 23/02/2017

TROPICAL MARKETING ASSOCIATED "T.M.A"
DOMICILIO: BRUCELAS - BELGA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL
DE FRUTA.
CONFIGURACION: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

UNIBAN INTERNATIONAL LTDA
DOMICILIO: TORTOLA - BRITANICA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: COMPAÑIA INTERNA DE NEGOCIOS E INVERSIONES
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 09 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11477 10/11/2005

ISABELLA SHIPPING COMPANY LIMITED
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

ACTIVIDAD: SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 09 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11477 10/11/2005

PROBAN INTERNATIONAL CORPORATION
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO
CONFIGURACION: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

TURBANA MARKETING LTD
DOMICILIO: TORTOLA - BRITANICA
Ninguno
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION EN LA COMERCIALIZACION DE FRUTA
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 09 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11477 10/11/2005

662458 12 UNIBÁN SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PARTICIPACIÓN DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 7010: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36592 24/12/2019

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

547102-04 BANANERA GENESIS S.A. a través de POLYBAN
INTERNACIONAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PRODUCTOS
AGRÍCOLAS DE VARIADO TIPO, EN INMUEBLES PROPIOS Y/O AJENOS Y EL
DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3864 23/02/2017

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiXkiiWlMgpVdkbd

inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS